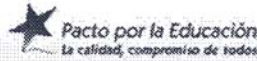




GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



## **ACUERDO SOBRE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.**

En la sesión de la Mesa Sectorial celebrada el día 17 de febrero de 2003, las organizaciones sindicales STEC-IC, CCOO, INSUCAN, EA-Canarias, ANPE, FETE-UGT, SEPCA y CSI-CSIF alcanzaron con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes un Preacuerdo sobre ofertas de empleo público docente, al que se sumó posteriormente UCPL.

En el punto 4 del mencionado Preacuerdo se establece que su ratificación expresa debe llevarse a cabo en la Mesa Sectorial antes del día 1 de marzo de 2003.

Los sindicatos abajo firmantes y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la sesión de la Mesa Sectorial celebrada el día 25 de febrero de 2003, suscriben el siguiente Acuerdo respecto a las ofertas de empleo público docente a celebrar desde el presente ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias:

1.- Las ofertas de empleo público docente se celebrarán cada año y comprenderán las plazas que se deriven de los siguientes parámetros:

### **A) Cuerpo de Maestros.-**

- Vacantes por jubilación del titular (edad, incapacidad y LOGSE).
  - Fallecimientos.
  - Excedencias.
  - Acceso B > A.
  - Crecimiento de plantillas.
  - Porcentaje de incremento sobre el total anual de la oferta (30 %).
  - Cualquier otra vacante que pueda generarse.
-



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



B) Restantes Cuerpos.-

- Vacantes por jubilación del titular (edad, incapacidad y LOGSE).
- Fallecimientos.
- Excedencias.
- Crecimiento de plantillas.
- Porcentaje de incremento sobre el total anual de la oferta (40 %).
- Cualquier otra vacante que pueda generarse.

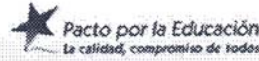
2.- La oferta de empleo público del año 2003, que salvo 7 plazas destinadas al Cuerpo de Inspectores de Educación corresponderá en exclusiva al Cuerpo de Maestros, deberá constar de las siguientes plazas:

* Jubilaciones por edad	33.
* Jubilaciones por incapacidad	175.
* Jubilaciones LOGSE	120.
* Fallecimientos	10.
* Acceso B > A	15.
* Excedencia	4.
* Diferencia tasa reposición 2002	97.
* Crecimiento de plantillas 2002/03	150.
* Porcentaje de incremento sobre la oferta (30 %)	181.

TOTAL 785 plazas.



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



3.- Excepcionalmente, se acuerda deslizar 135 plazas para la siguiente oferta del Cuerpo de Maestros, que tendrá lugar en el año 2005, con lo que la oferta pública de empleo para el año 2003 constará de 650 plazas para este Cuerpo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 2003.

Por la Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes:

Por INSUCAN:

Por FETE-UGT:

Por UCPL:

Por STEC-IC:

*Silvia*  
*SILVIA ROVET COURT*

Por CCOO:

Por EA-Canarias:

Por ANPE:

Por SEPCA:

*Bernardo Jaim Otero*  
*Bernardo*  
*Esther*

Por CSI-CSIF